



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 2020-0814, de fecha 25/08/2020, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020, incluyendo la plaza que se detalla a continuación:

Personal laboral (Tasa de reposición excepcional de estabilización de empleo, de conformidad con el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en vigor).

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NÚMERO PLAZAS	FORMA ACCESO
CONSERJE	VII	1	Oposición/concurso oposición

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer contra la Resolución de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2020, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

En La Puebla de Montalbán, a 26 de agosto de 2020.- El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.

Nº. I.-3714